

RESOLUCION N°: 617/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias de la Información, Universidad Austral, Facultad de Ciencias de la Información.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1999

Carrera N° 4.022/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Resolución 077/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Austral, Facultad de Ciencias de la Información para la carrera de Doctorado en Ciencias de la Información y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

Se acredita una información adecuada acerca de las vinculaciones institucionales de la carrera con la facultad de informática a la que pertenece. Se establecen relaciones entre los objetivos del doctorado y los objetivos y funciones de la facultad, en particular en lo que respecta a las exigencias de promoción de la investigación.

La carrera es de reciente iniciación, observándose un proceso de autoevaluación de sus actividades.

Consta la firma de convenios con cuatro universidades extranjeras para el intercambio académico, apuntando a la transmisión de experiencias en la materia.

Se declara que hasta el momento el financiamiento para la compra de libros es insuficiente.

La universidad implementa planes de reducción del arancel a sus estudiantes del orden del ochenta por ciento.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

Los objetivos de la carrera están bien formulados, dirigiéndose a lograr que los egresados estén en condiciones de relacionarse con otros investigadores y docentes, tanto de universidades y centros nacionales y extranjeros, porque serán formados en la utilización y discusión de categorías teóricas y universales, aceptadas por la ciencia.

El perfil del doctorando está claramente diseñado, haciéndose hincapié en la formación y producción de investigación en una cantidad diversa y actualizada de problemas en comunicación pública, periodismo, etcétera.

Se presenta un sistema de seguimiento y evaluación de la actividad de los doctorandos y se cuenta con un cuerpo docente de calidad, incluso con miembros de universidades extranjeras de reconocido prestigio académico.

Se destaca una presentación detallada de las condiciones académicas del director de la carrera y del dictado de los seminarios.

Debe mencionarse que la oferta de seminarios es interdisciplinar y de una variedad que llega a contemplar las necesidades de formación del doctorando. En tales seminarios se pone de manifiesto una adecuada relación entre la problemática empírica y teórica.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos y condiciones para elaborar tesis de doctorado están claramente formulados.

Dado el carácter reciente de las actividades del doctorado, no hay tesis aprobadas, pero la información provista sobre la marcha de las tesis resulta satisfactoria.

Que, con relación al cuerpo académico:

El cuerpo docente es idóneo para la índole del doctorado, pertenece a áreas del conocimiento pertinentes a sus fines y su trayectoria académica y producción científica están a la altura de las demandas de este tipo de posgrado.

Constan actividades dirigidas al mejoramiento de la actividad académica, particularmente a través de los convenios firmados con universidades extranjeras.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

El número de investigaciones consignadas no es aún adecuado a los objetivos de la carrera. Por otra parte, se consignan como prácticas de investigación actividades que no lo son, como la edición de un libro. Otra de las actividades mencionada no está directamente vinculada a los temas específicos del doctorado. Sólo se informa de tres investigaciones relacionadas con las temáticas específicas. Se consigna una única actividad de consultoría.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión están bien especificados. En el año de apertura de la carrera (1997), ingresaron cinco alumnos. Al momento de la presentación cursan el doctorado ocho

alumnos. Ningún alumno está esperando la defensa de su tesis. Dada la fecha de inicio de la carrera no es esperable que se hubiesen presentado tesis terminadas.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La carrera cuenta con espacios adecuados y el equipamiento es de calidad. Las revistas a las que está suscripta la facultad son de muy buen nivel académico. Tiene sus catálogos informatizados.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias de la Información, Universidad Austral, Facultad de Ciencias de la Información.

Artículo 2º.- RECOMENDAR:

- Incrementar la adquisición de libros.
- Producir más proyectos de investigación vinculados al área específica de la comunicación social, ya que la formación de investigadores debe realizarse en el seno de equipos de investigación.
- Profundizar y diversificar las transferencias de las investigaciones y las consultorías.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 617 – CONEAU - 99